Informe del Supremo Consejo de la Jurisdicción Sur de los Estados Unidos de Norteamérica sobre España en el exilio (extracto). Washington - 1945

**Gran Comendador: Enrique Barea Pérez; Gran Secretario General: Isidro Sánchez Martínez; Dirección: Lucerna Nº 2, México, D. F. (5) Representante del Sup.•. Consejo de la Jurisdicción Sur: Augusto Barcia; su Representante ante el Sup.•. Con.•. en Washington: William S. MacCrea.**

"(...) La situación en España, masónicamente hablando, no ha mejorado, pero creemos que pronto mejorará, cuando menos así lo esperamos. Al presente, sin embargo, este Gran Cuerpo (6), que permanece en el exilio en la ciudad de México, conduciendo, con actividad, todos sus trabajos, ha elevado a algunos masones a miembros activos, uno de los cuales era Gran Maestro de la Gran Logia, José Fernández Armengol. El Gran Maestro del Gran Oriente de España, cuando nosotros asistimos a la apertura del Supremo Consejo en el exilio, era Demófilo de Buen, y él estuvo presente, aún cuando él ha estado viviendo en Panamá. Hay bastantes otros miembros residiendo en este hemisferio.

Con respecto a la situación de España, transcribimos en seguida la carta recibida del Gran Secretario General Sánchez, fechada en abril de 1945. Dice así: "El Supremo Consejo Grado 33 para España y sus dependencias, aparte de todas las facciones y doctrinas políticas de carácter profano, no ha podido llevar su indulgencia al grado de no cumplir con el más elemental deber de defender aquellos principios que son los cimientos del edificio Masónico, y de aquello que, en el grado de Aprendiz, reiteramos nuestra adhesión y fidelidad a través de los juramentos sucesivos: Libertad, Igualdad y Fraternidad.

En España está abolida la **Libertad**. La fuerza se ha impuesto sobre el derecho. Una revuelta militar a la cual el pueblo ha hecho frente todo el tiempo que pudo y que, debido a su escasez de elementos de combate, fue despojado de un régimen que era la expresión de la soberanía nacional, decidida por la elección voluntaria en los comicios de 1931, que fueron legales, y garantizados por las circunstancias en las cuales estas fueron convocadas. Los defensores de la Constitución, que es la legal, han sido implacablemente perseguidos como verdaderos delincuentes.

En España no existe la **Igualdad**. Todos aquellos que están marcados como enemigos del régimen de Franco no pueden desempeñar los puestos que por sus méritos han obtenido en las diferentes dependencias de la administración pública, tales como Salubridad, Instrucción, Judicial, etc. Los doctores, arquitectos, ingenieros y otros muchos profesionales no pueden dedicarse a sus respectivas actividades, si estos no están clasificados como algo menos que devotos del régimen actual. Todos estos tienen que residir obligadamente en el lugar asignado por las autoridades. De hecho existen dos categorías de españoles: aquellos que esclavizan y aquellos que son esclavos.

La **Fraternidad** es un sentimiento que se ha extinguido en España, cuando menos bajo el régimen actual. Una persecución sangrienta termina seguida por ejecuciones, aumentando día a día el odio y el rencor, e imposibilitados todos para olvidar, para perdonar y vivir en armonía. Para aquellos de las filas masónicas que hemos defendido el principio de la Fraternidad, como una de las aspiraciones del alma humana, (vemos) como es aplicada a nosotros ya lo que se llama la Ley de Supresión de la Masonería, en la cual están contenidas penas severas para los masones, cuyas penas van en aumento en relación al grado que el masón ostenta en la Orden, hasta la de muerte, que es la más severa.

En San Francisco se abrió un histórico proceso que principiara con la condenación de los sistemas perpetuos, conceptos (y) doctrinas que han sido sacadas a la luz en esta gran tragedia que ha vivido el mundo en los últimos años. Sería injusto que ciertos intereses mezquinos de tradición, de conveniencia familiar, o de tutelaje político deban ser impuestos en contra de los intereses humanos que debe inspirar el caso de España para todas las conciencias rectas y que permitan que nuestro país y el pueblo sea tiranizado a la faz del mundo de la posguerra.

Nosotros únicamente estamos pidiendo que, por su conducto, contribuyan a formar alrededor del problema de España, una atmósfera que impida que esto suceda. Valiéndose de sus relaciones e influencias entre los Cancilleres, haciendo que los hermanos, escritores, profesionales, etc., traten el tema en sus periódicos y revistas en los que ellos colaboren; por medio de conferencias, por los procedimientos que su propia iniciativa determine, rogamos que Uds. colaboren con nosotros en la obra para reinstalar en España la libertades que arteramente le han sido arrebatadas por la fuerza.

En nombre de nuestros principios, dirigimos a ustedes esta petición, que estamos seguros tendrá buena acogida, con el espíritu de fraternidad y con el sentir honesto del cumplimiento del deber masónico. Les testimoniamos nuestra gratitud por la atención que Uds. se sirvan prestar a nuestra súplica y les enviamos todos nuestros saludos fraternales".

(Firmado) Gran Comendador: Enrique Barea Pérez. Gran Canciller-Secretario General: Isidro Sánchez.

**.·.**